ATHA-DAH-LCHPA-004-033

Quenta de santa Cathalina del año de 1665

En la ciudad de Victoria A veinte y qua-
tro dias del mes de Noviembre de Mill y seiscientos y sesenta y
cinco años estando juntos en el Convento de san fran.co desta dha ciud.d
en la sala que en el tiene de sus juntas esta muy noble y muy leal Prou.ª
de Alaua los señores Don Nicolas de Foronda Procur.or General
desta dha ciudad = Don fran.co de Zumalburu Procur.or General de
la Villa de salvatierra y su herm.d = Don Xptoual Martinez
Procur.or de la Villa de laguardia, Sebastian de Vetolaza
Procurador General de la herm.d de Ubarrundia, Juan de Begui
luz procur.or General de la herm.d de Urabuztayz, Juan fernan
dez de Olmedo procur.or General de la hermandad de
Baldegovia contadores nombrados por la Junta General desta
dha Prou.ª en dho dia para ajustar fenecer y acauar las quentas de
los gastos que a tenido desde el dia de santa Cathalina del año
proximo pasado de Mill y seis.os y sesenta y quatro hasta este dho
dia y de los reditos de censos que debe y de los prouechos que a thenido
en el dho tiempo unanimes y conformes hicieron la quenta de todo
lo sobre dho en la forma siguiente

Cargo a la Provincia

…ario del S.r dip.do gen.l — Primeramente se le haze Cargo a la dha Prou.ª
de treynta y siete mill y quatrocientos mrs que se deuen de
salario hordinario al s.or Don Baltasar de Eguiluz y
Varco Cau.o de la horden de Santiago Maestre de Campo Comis.o
y diputado General desta dha Prou.ª que se le estan man
dados por decreto della librar y pagar — 37400

…rio del Comis.o = Iten se le haze cargo a la dha Prou.ª de tres mill mrs
…de Olaue Salaua : que se estan deuiendo a Don Pedro de Olaue y Salaua

Cauallero de dha horden de Santiago Procur General
desta ciud y Commissario desta Prou.a Por su salario hor
din.o q se le estan Mandados librar por decreto = 3∂

salario del Comiss.o don Ju.o Bap.ta Carriquez de Mendarozq.ta,

It.n Se le hace cargo de tres mill mrs que se le estan
deuiendo a don Juan bap.ta Carriquez de
Mendarozqueta Commisario desta Prou.a
Por su salario hordin.o q se le estan mandados librar p decreto 3∂

Salario del diput.do D.n Xptoual Mrz

Iten se le haze cargo de tres mill marauedis que
se le estan deuiendo a don Xptoual Martinez
Vez.o de la Villa de laguardia diput.do de la Junta par
ticular por su salario hordinario que se le estan
Mandados librar por decreto 3∂

Salario del dip.do D. Fran.co de Alorca

It.n Se le hace cargo de tres mill mrs que se le estan
deuiendo a D.n Fran.co de Alorca Vez.o
del lug.r de Munayn dipu.do de la Junta particular
p su salario hordin.o que se le estan mandados librar p decreto 3∂

Salario del dip.do D.n Juan de Azteguieta

Iten se le haze cargo de tres mill mrs que se le estan
deuiendo a don Juan de Azteguieta Vez.o del lug.r
de Foronda diputado de la Junta particular por su sala
rio hordinario que se le estan Mandados librar p decreto 3∂

Salario del dip.do Fran.co de Ruiz salazar

It.n Se le hace cargo de tres mill marauedis que se le estan
deuiendo a Fran.co de Ruiz Salazar Vez.o del lug.r
de carcamo diputado de la Junta particular por su
salario hordinario que se le estan Mandados librar
por decreto = 3∂

salario del D.r Arcaya

Iten se le hace cargo de tres mill mrs que se le estan de
uiendo al dotor don Juan de Arcaya abog.do
desta Prou.a Vez.o desta ciud. Por su salario hordin.o = 3∂

Salario del licen.do Artaza

It.n Se le hace cargo de tres mill mrs que se le estan de
uiendo al licen.do Ju.o bap.ta de Artaza Abogado
desta prou.a Vez.o desta ciudad p su salario hordin.o = 3∂

Salario del lic.do Lopidana zarate

It.n Se le haze cargo de tres mill mrs que se le estan deui
endo al licen.do D.n Ant.o de Lopidana zarate
abogado desta prou.a Vez.o desta ciud por su salario
hordinario 3∂

lario del secrep.rio de la Prov.a Bar.me diaz de Argandoña

Itt.n se le hace cargo de treinta mill maravedis que se estan deviendo a Bar.me diaz de Arg.na vez.o desta ciud.d y secrep.rio desta prov.a que se le estan mandados librar por decreto por su salario hordin.o — 30Ꝋ

rio del secrep.rio de la Prov.a Mar.n de ...n Aldama

Itt.n se le hace cargo de treinta mill m.rs que se le estan deviendo a Mar.n de Arauen Aldama vez.o de Orquendo en el valle de Ayala y secretario de esta prov.a por su salario hordin.o que se le estan mandados librar y pagar por decreto como tal secrep.rio por la tierra parte desta dha Provincia — 30Ꝋ

rio de Andres ... de Campo Recep.or desta prov.a

Itt.n se le hace cargo de diez y seis mill maravedis que se le estan deviendo a Andres Martinez de Campo vez.o desta ciud.d receptor desta prov.a por su salario hordinario que se le estan mandados librar por decreto — 16Ꝋ

procurador de los ... Consejos

Itt.n se le hace cargo de tres mill maravedis que se estan deviendo a Sebastian de Camargo vez.o de Madrid y Procur.or desta Prov.a en los reales Consejos por su salario hordinario que se le estan mandados librar por decreto — 3Ꝋ

...ocur.or de Valladolid

Itt.n se le hace cargo de tres mill maravedis que se le estan deviendo a Luis del castillo vez.o de la ciudad de Valladolid y Procurador desta provincia en la rreal chancilleria de dha ciudad que se le estan mandados librar por su salario hordinario por decreto — 3Ꝋ

...misario don Ger.mo de Samaniego ... Madrid

Itt.n se le hace cargo de treinta y quatro mill maravedis que se estan deviendo a don Ger.mo Ruiz de Samaniego vez.o de la villa de Madrid comis.o de esta prov.a en la corte y Reales consejos que se le estan mandados librar por su salario hordin.o por decreto — 34Ꝋ

Alcayde de la car... Fran.co de Antecha

Itt.n se le hace cargo de seis mill maravedis que se estan deviendo a Fran.co de Antecha vez.o desta ciudad y Alcayde de la carcel della por su salario hordinario de la guarda y custodia de los presos desta Prov.a que se le estan mandados librar por decreto — 6Ꝋ

Maceros

Ytt Se le hace Cargo de onçe mill dugentos y Veynte maravedis que se estan deviendo a Andres de Arrua y Fran.co de Arrezavala Vez.os desta ciud.d y maceros desta Prov.a que se les estan Mandados librar y pagar por su decreto p.r el salario hordin.o — 1102

Portero de Prov.a

Ytt Se le hace Cargo de seis mill mrs que se estan deviendo a Domingo de Murgo la Vez.o desta ciud.d y portero desta prov.a que se le estan Mandados librar y Pagar por su salario por decreto = — 60

Ministriles =

Ytt Se le hace Cargo de tres mill y quatrocientos maravedis que se estan deviendo a los ministriles que asisten a esta Prov.a y la acompañan para las Juntas que se zelebran que se le estan mandados librar por decreto — — 3040

tambores

Ytt Se le hace Cargo de tres mill seiscientos y quarenta maravedis que se estan deviendo por su salario hordinario a Manuel Regidor y Juan Martinez de Arrona atambores desta Prov.a y se le estan mandados librar p.r decreto = — 3074

Çensos de gastos de guerra

Sindico de san Fran.co

Primeram.te Se hace Cargo a la dcha Prov.a de diez y siete mill mrs que se estan deviendo al sindico de S. Fran.co desta ciu.d por la capellania que en el fundaron El Contador Diego de Orduna y Pozel Martin de Guen.a de los corridos de un censo de mill ducados de Principal cuyo plazo se cumplio o y dia de los quales se paga a Razon de veinte y dos mill el millar — — 170

Ju.n y Marcos de Mendiola =

Iten se le hace Cargo a la dha prov.a de honze mill quatrocientos y honce mrs que estan deviendo a la mem.a y obrapia de Juan y Marcos de Mendiola

fundadas en la Yglesia del S.r S.n Miguel de esta
ciudad de los corridos de un censo de seiscientos y
sesenta y un ducados y tres reales de principal
en plata ympuesta, de un año cuyo plazo
se cumplio o y dia que sale a razon de veynte y dos
mill el millar = ———— 110411

iego Vrtado
Mendoça =

Yt.n Se le hace cargo de trece mill y noventa
maravedis que esta deviendo a los herederos
de Diego Urtado de Mendoza de los co
rridos de un censo de mill ducados de princip.l
en vellon de un año que se cumplio los dia
que sale a razon de tres y medio por ciento = 130090

an lopez de
amarra

Yt.n Se le hace cargo de siete mill ochocientos
y cinquenta y quatro mrs que se estan deviendo
al capitan Juan Lopez de Gamarra vez.o de la ciu.d
de Sevilla como subcesor en el derecho del licen.do
Juan Bap.ta de Gamarra vez.o de la ciu.d de Sevilla
Abogado que le tocaron de parte y porcion
en los veynte y seis mill ciento y ochenta mrs
de renta que el dho licen.do tenia por dos mill du
cados de principal en vellon a razon de tres y m.o
por ciento = ————
A los dhos siete mill ochocientos y cinquenta y
quatro maravedis de la renta de un año
que se cumplio 10 dia y en su n.e al licen.do lo pida
na su poder haviente = ———— 7854

Pedro de salbatierra

Yten se le hace cargo de diez y ocho mill trecientos
veynte y seis maravedis que se estan deviendo
a las Madres Abadesa y Monjas del Conv.to
del S.r Pedro de salvatierra en esta prov.a de Alava
como a zesionarias en el derecho del dho licen.do Juan
Bap.ta de Gamarra por cesion otorg.da por sus here
deros de su hazienda para que el dho Convento lo Vbiese

Es la parte y porcion en la de beinte y seis mill
ciento y ochenta mrs de rrenta que el dho licen.do
y Camarra tienen por dos mill ducados
de principal sobre esta prou.a a razon
de a tres y medio por ciento de la dha suma
es por la rrenta de un año que se cumplio
oy dia = ——— 18 030

D.n Joseph de Ysunza y D.a Maria ochoa de Volibar

It. se le hace cargo a la dha prou.a de treze mill
y noventa marauedis que se estan deuiendo
a Don Joseph de Ysunza cauallero de la
horden de Santiago vez.o que fue de esta ciu.d y patron
de la obra pia de Maria ochoa de Volivar
de los corridos de un año cumplido oy dia
de dos censos de setecientos ducados de princip.l
en plata que sale a razon de cinco por ciento 13 090

D.n Ant.o del Barco =

Iten se le hace cargo de diez y nueve mill sete
cientos y treinta y cinco mrs que se estan deuiendo
al S.r Don Ant.o del Barco y Arecal de Caballero
de dha horden de Santiago vez.o de esta ciudad dip.do
general de esta prou.a por razon de los. Don Balt.r
de Seguiluz y Barco caua.o de dha horden de los co
rridos de un año cumplido oy dia de un censo de
mill y quinientos ducados de principal en plata que
sale a rrazon de a tres y medio por ciento — 19 735

D.n Balt.r de Seguiluz =

It.n se le hace cargo de treinta y siete mill
y quatrocientos mrs que se estan deuiendo
al dho don Balt.r de Seguiluz y Barco como
hijo y heredero de Juan de Seguiluz su padre
de los corridos de un año cumplido oy dia
de un censo de dos mill ducados de principal los diez
y siete mill rreales de ellos en plata y los cinco mill re
tantes en bellon que es a razon de cinco por ciento 37 400

D.a Greg.a de Ascarraga y sus herederos

It.n se le hace cargo de quarenta y seis mill se
tecientos y cinquenta mrs que se estan deuiendo

A D.a Greg.a de Ascarraga ya difunta vez.a que fue desta ciudad y en su nombre a sus herederos de los corridos de un año cunplido 10 dia de un censo de quatro mill ducados de principal en vellon los tres mill a tres por ciento y los mill restantes a tres y medio = 46U750

n Bern.no de Z
a por la obrapia
hantre Andueza

Item se le hace cargo a la d.ha prov.a de nueve mill trecientos y cinquenta maravedis que por quenta de los veynte y tres mill ciento y cinquenta de los veynte m.s de renta en cada un año que tiene sobre esta Prov.a Don Bernardino de Zunza de la renta deste presente año del censo de mill quatrocientos y quarenta y cinco ducados de von y cinco reales de principal en plata se libran a la obrapia del Chantre Don Juan de Andueza y su parte por haverla cedido al d.ho don Bernardino la cantidad de renta en el d.ho censo que tiene sobre esta d.ha Prov.a y como ba d.ho es por quenta de la renta deste presente año de que se a de dar libram.to a la parte de la obrapia — 9U350

d.ho don Bern.no
en su nombre el
tronazgo de Mi
Enriquez de Agu.re

Item de otros siete mill quatrocientos y ochenta maravedis que se libran al administrador del patronazgo y capellania de Miguel Enriquez de Aguirre por quenta de el d.ho señor don Bernardino de Zunca y la d.ha renta que tiene sobre esta d.ha prov.a y por quenta de la renta deste presente año por haver cedido el d.ho señor al d.ho patronazgo la d.ha cantidad sobre la d.ha renta en cada un año de que se a de dar como ba d.ho es por lo que a corrido este presente año de que se a de dar libramiento en forma — 7U480

El dho Don Ber=
nardino Aysunza

Itt. se le hace Cargo a esta dha Provª de
seis mill duzientos y noventa maravedis que
se le estan deviendo al dho. Don Bernºdo
de Aysunza de la rrenta de este presente año
de los Veinte y tres mill y ciento y Veinte
y tres maravedis que de rreditos en cada un
año tiene sobre esta dha Provª Porque
lo demas restante ba hecho buen
a mis cesonarias a quienes lo tiene cedido
Como pareze de las dos partidas antezeden-
tes ——— 6U290

Censos para gastos hordinarios

Sta
S. Clara de Tolosa =

Iten se hace cargo a la dicha Provª de siete mill
quatrocientos y ochenta mrs que se le estan devi-
endo al Convento de Monxas de Sta Clara
de la Villa de Tolosa en la Provª de Gui-
puzcoa como cesonarias de los herederos
de Jose de Aramburu de los corridos de
un año cumplido y media de un censo de
quatrocientos ducados de Principal = 7U4.80

Doña Magna de
Zaytegui =

Itt. se le hace cargo de siete mill quatro-
cientos y ochenta maravedis que se le estan
deviendo a Doña Magna de Zaytegui Mon-
ja profesa en el Convento de Sta Clara de
esta ciudad por legado que en ella hico p.
la dicha Doña Maria de Zaytegui
cesonaria de los herederos de Don Aº de Alava
y Doña Franca de Equino su muger
de los corridos de un censo de quatrocientos
ducados de Principal de un año cumplido
y media. 7U4.8

Conuento de ta cruz = Iten se le hace cargo a la dha Prouincia de nueve mill trecientos y cinquenta mrs que se estan deuiendo al Conuento de Monjas de santa cruz desta ciudad como cesonarias y subcesoras en el derecho de Doña Ysa.bl de Ali Zerquiuel de los corridos de un censo de quinientos ducados de principal por un año cuyo plaço se cumplio oy dia = 9U350

Doña luisa de uricaray = Iten se le hace cargo a la dha Prouª de dies y ocho mill y setecientos maravedis que se estan deuiendo a Doña luisa de curicaray y Gamboa muger lexma de Don Franco de Aguirre Zalaua como heredera de Dª Geronima de Gamboa su madre de los corridos de un año cuyo plaço se cumplio oy dia, de dos censos de mill ducados de principal en plata = 18U700

Herederos del ntador Diego rtado de Mça Iten se le hace cargo a la dha Prouª de honce mill ducientos y veinte mrs que se estan deuiendo a los herederos del Contador Diego Urtado de Mendoça de los corridos de un censo de seiscientos ducados de principal de un año cuyo plaço se cumple oy dia = 11U220

Ydm = Itt se le hace cargo a la dha Prouª de siete mill quatrocientos y ochenta mrs que se estan deuiendo a los herederos del dho diego Vrtado de mendoça de los corridos de un censo de quatrocientos ducados de principal de un año cuyo plaço se cumple oy dia = 7U480

Ydm = Itt se hace cargo de nueve mill trecientos y cinquenta maravedis que se estan deuiendo a los herederos del dho Diego Vrtado de Mendoza de los corridos de un censo de quinientos ducados de principal de un año cuyo plaço se cumple oy dia 9U350

Colexial de Vittª

Itt. Se le hace Cargo a la dha proua de Cinco mill novecientos y quarenta y seis mrs que se estan deuiendo al chantre y Cauildo de la Colexª. de la Ciudad de Vittoria por los corridos de vn censo de trecientos y ochenta ducados de Principal de vn año cuyo plazo se cumple oy dia 5U946

Dª Gregª. de ascarraga=

Itt. Se hace Cargo de diez y siete mill y diez y siete marauedis que se estan deuiendo a Doña Gregª de ascarraga Viuda de Pedro de Sarria Vez.o desta Ciud. de los corridos de vn año Cumplido oy dia de dos censos el vno de mill ducados de Principal y el otro de trecientos ducados de Principal de los quales se paga a tres y m.o porciento de Reditos al año 17U017

Matheo de Yzar

Itt. Se le hace Cargo de diez y ocho mill y setecientos marauedis que se estan deuiendo a Matheo de Yzar difunto Vez.o que fue desta ciudad y en su nre. sus Albaceas y obras pias de vn censo de mill ducados de principal en Plata por los corridos de vn año cumplido es te dia 18U700

Obrapia de D.n Fran.co de Gamarra Ob.po de Abila

Itt. Se le hace Cargo a la dha Proua. de honce mill ducientos y Veinte marauedis que se estan deuiendo a la obrapia que fundo el S.r Don Fran.co de Gamarra Ob.po de abila de los corridos de vn año Cumplido oy dia de vn censo de mill ducados de Principal en Von. de los quales se paga a tres porciento de Redito al año 11U220

Iud de Matirrana

Itt. se le hace Cargo a la dha Proua. de diez

R 295

y ocho mill y setecientos Maravedis que se
estan deviendo a Juº Mrz de Maturana Vezº
y Alguazil de Ornayn delos Corridos y Vn año
Cumplido el 2 dia de Vn Censo de Mill ducados de
Principal en Vellon delos quales Se paga a tres por ciento
de Reditos al año ———— 18Ↄ700

Jn Mrz = Yt Se le hace Cargo a la dha Provª de quatro mill
quatrocientos y quarenta y ocho reales de Vellon
que se estan deviendo a dho Juan Martinez
de Maturana delos reditos de Venta y siete
y tres años Cumplidos el 2 dicho dia del Censo de siete mill
y ochenta y ocho ducados de plata y de Mill ducados
de Vellon de principal que tiene sobre esta dha
Provª que hacen maravedis ciento y cinquenta y Vn
mill docientos y treinta y dos Maravedis = 151Ↄ232

Dn Franco de Velasco = Ytn Se hace cargo a la dha Provª de quatro
cientos y quarenta Reales que se estan deviendo
a Don Franco de Velasco y Lacarraga Vezº
de la Villa de Salvatierra por los reditos del
Zenso de ochocientos ducados de Principal en
Plata que tiene sobre esta dha Provª de Vn año
Cumplido el 2 dia que Se le estan mandados librar y pagar 14Ↄ960

Don Juº Bappta Rodriguez de Mendazorqueta = Ytn Se le hace cargo a la dha Provª de treinta y
quatro mill y ochocientos maravedis que se le
estan deviendo a Don Juº Bappta Rodriguez
de Mendazorqueta de cinquenta y ocho
dias que se ha ocupado en las Juntas particulares en
trando en ellos los de Venida y buelta en los
quales van Incluisos ocho dias que se ocupo en Orde
nar decretos y hacer otros Varios y Cartas de
orden de la dha Junta particular a la con
de seisçientos maravedis en cada Vn dia

1252

Los quales se le mandaron librar p.r decreto dela Junta General de Veinte y Uno de Noviembre de Sepren, Añs. —— 340.80..

Don Jph de Arteguieta — It.a Se le hace Cargo ala dha Prov.a de tres mill y seiscientos maravedis que se estan deviendo a don Juan de Arteg.a por seis dias que se ocupo en assistiendo al S.r D.n Balt.r de Hequiluz ala herm.d de Ayala los quales se le mandaron librar por decreto de dho dia —— 306..

Idem — It.a Se le hace Cargo ala dha prov.a de treinta y Un mill y duzientos m.s que se estan deviendo al dho don Jph de Arteguieta de cinq.ta y dos dias que Como diputado dela Junta particular han se ocupado en ellas entrando el de Venida y buelta a razon de seiscientos m.s Los quales se le mandaron librar p.r decreto de dho dia —— 310.20..

D.n Ju.o Bap.ta Rodriguez de Mendaroz=queta — Mas se le hace Cargo ala dha Prov.a de honce mill novecientos y sesenta y ocho maravedis que se estan deviendo a Don Ju.o Bap.ta Rodriguez de Mendarozqueta su comisario de ocho dias que se ocupo en ir como tal de horden dela Junta General de S.ta Cathalina en comp.a de Don Pedro de Olavez Alava p.a la conferencia que se tubo Con los com.os nombrados Por la Prov.a de Guipuzcoa p.a la Union Con esta Prov.a, Los quales por decreto de dho dia se le mandan librar —— 1109 68

Fran.co de Ulva Salazar — Mas se le hace Cargo ala dha Prov.a de treinta y Un mill y duzientos m.s que se estan deviendo a Fran.co de Urru.a Salazar su diput.o de q fue dela Junta Particular por cinquenta

Y dos dias que se ha ocupado en lo que
asistio en dicha Junta como los de venida y
buelta a razon de seiscientos mrs lo que les se le
mandan librar por decreto de veynte y tres de este
presente mes = 310200

Don Xpoval Mrz

Yten se le hace cargo a la dicha provincia de veynte y ocho mill y
ochocientos mrs que se le estan deviendo a don Xpo
val Martinez diputado general representante
de la Junta particular de quarenta y ocho
dias que se a ocupado en ella con el de venida y
buelta a razon de seiscientos mrs en cada uno
lo que les se le mandaron librar por decreto
de veynte y uno de este presente mes = 280800

Don Pº de Olave

Yten se le hace cargo a la dicha provincia de veynte
y quatro mill y seiscientos maravedis que
se estan deviendo a don Pedro de Olave y Alava
Commissario de la Junta particular de quarenta
y un dias que se a ocupado con los de venida y
buelta a razon de seiscientos mrs cada uno
y por decreto de dicho dia se le mandaron librar 240600

Don Fran.co de Alayza =

Yten se le hace cargo de veynte y siete mill mrs
que se estan deviendo a don Fran.co de Alayça
y Oreuña de quarenta y cinco dias en que se a ocupa
do en la Junta particular como diputado della
~~Yten~~ con los de venida y buelta a razon
de seiscientos maravedis por cada uno que se le
estan mandados librar por decreto de dicho dia 270

Don Xpoval Mrz

Yten se le hace cargo a la dicha Provincia de qua
tro mill y ochocientos mrs que se le mandaron
librar por decreto de dicho dia por la ocupacion que
tubo en Irun acompañando a la Reyna de España
al Sr diputado General en ocho dias a razon
de seiscientos mrs = 40800

Don Baltt.e
Sotegrüluz de Varco

Mas se le haze cargo a la d.ha Prov.a
de treze mil quatrocientos y sesenta y quatro
maravedis que se le han deviendo al Diput.do
gen.l Don Balthazar de Sotegrüluz
de seis dias que se ocupo en la Jornada
que hizo en la conduz.on de los Señores ynfantes
a la herm.d de Alava, a razon de a seis ducados
en cada uno los q.e se le estan mandado
librar p.r decreto de Reg.te año de este d.ho mes= 13U464

Casa S.ta de Jerusalen

Iten se le haze cargo a la d.ha Prov.a
de zinco mil y cien m.rs que se le manda
ron librar de limosna a fray tomas de Be
tolaza de la horden de S.n Fran.co para la casa
Santa de Jerusalen en Reg.to y año de este d.ho
mes a pet.on present.da por el d.ho = 5U100

Don Fran.co de Zu=
ma Aburu=

Mas se le haze cargo a la d.ha Prov.a
de un mil y doscientos m.rs de
que se le han deviendo a don Fran.co de Zu
ma Aburu por dos dias que se ocupo de
orden de la Junta General de G.ta a la ca
sada Onbercon Fran.co al setien el puente de Au
zuriaga q.e esta a cargo de luis de castillo
p.r decreto de d.ho dia se le mandaron librar= 1U200

Id.m=

It.n se le haze cargo a la d.ha Prov.a de mil y
duzientos m.rs que se le ha deviendo al d.ho don
Fran.co de Zumalburu de dos dias que se ocupo en
engrosar diversos decretos Junto con don
Martin Lopez de Aldama su consorte en
la Junta General que se zelebro el mes de Julio
pasado de este pres.te Año y por decreto de d.ho dia
se le mandaron librar= 1U200

y

Dn Martin Hortiz de Aldama =

Mas se le haçe cargo a la dha Provª
de dos mill y ducientos maravedis que se estan de
viendo a don Martin Hortiz de Aldama
Murga de doçe dias que se ocupo de horden de
la Junta General que se zelebro por el mes de
Jullio en llevar diversos decretos junto
con don Franco de Zumalburu Apoderado
de dho dia se le mandan librar = 10200

Juan de Pinedo 10

Mas se le haçe cargo a la dha Provª
de quatro mill y cient maravedis que se estan
deviendo a Juan de Pinedo vezino de la villa
de Peñazerrada por haverse ocupado de
horden del Sr Diputado General en prender
a Antonio Ruiz de los Santos ministro
executor desta Provª y otros gastos que
por decreto de Regte y dos deste presente mes de
se le mandan librar = 40100

Juan de Setien

Mas se le haçe cargo a la dha Provincia
de mill y quinientos mrs que se estan devien
do a Juan de Setien Aguero vez de la ciud
por la ocupaçion de tres dias que junto con
don Franco de Zumalburu se ocupo en
ver y reconocer la obra de la puente de Aucuriaga
a quinientos mrs por cada uno los quales se
le mandan librar por decreto de Regte
y dos deste presente mes = 10500

Matheo de Arandia

Itt. se le haçe cargo a la dha Provª de tres
mill quinientos y treinta y seis mrs que
se estan deviendo a Matheo de Arandia vez
y Procur de la ciud como fiscal que fue nombra
do para el pleyto criminal que se trato contra
Maria de Armendia y sus hixos y Pedro de [illegible]
y por decreto de veinte y tres deste presente mes se le mandaron librar 30536

Licenz.do Lopidana — Itt. Y se le hace cargo a la dha Pro-
vincia de seis mil [illegible] mrs q se estan debiendo
al Lizenz.do Dn Phelipe de Lopidana por la causa
q se trato contra Juan Martin de Vecal
y Maria de Armentia Mrn. defendiendo
el Rl fisco y de la Aud.a y asimismo
el que se trato contra Pedro de Arratia
por decreto de la Junta Gral de este
presente mes se le mandaron librar — 601..

Fran.co de Ocio — Mas se le hace cargo a la dha provin.a
de dos mil quatrocientos y quarenta
y ocho mrs que se estan debiendo a Fran.co
de Ocio por la prision que hizo a Pedro de
Arias ladron y otros despachos que de
orden del Sr Dip.do General se executo por
decreto de la Junta Gral de este presente mes
se le mandaron librar — 204 48

Juan de Septien — Mas se le hace cargo a la dha Provincia
de dos mil mrs que se estan debiendo
a Juan de Septien Aguero maestro de
canteria vez.o de Lacu.a por quatro dias que se ocu-
po en hacer el reparo del puerto de Ocha
y el año de la puente de Fuenronda que se le
estan mandados librar por decreto — 20

Ju.o Beltran de Guev.a — Mas se le hace cargo a la dha Prov.a
de un mil y seis y treinta y dos mrs q
se estan debiendo a Juan Beltran de Guevara
vez.o del Lug.r de Larrarza Alcalde
de la Herm.d que a sido por el estado de Hijosdalgo
de la Aud.a de la ... por la ocupacion de ocho dias
que asistio en las Juntas Generales de

Santa cathalina pasada del año de mill y seis-
y sesenta y quatro a ducientos y quatro mrs
por cada dia que se le estan mandados librar
por decreto = 10632

Mas se le hace cargo a la dicha Prova
Domin.o de morgola = de quatro mill mrs que se estan deviendo
a Domingo de morgola de haver asistido
dier dias al S.r Diputado General en
diferentes ocasiones a quatrocientos mrs por
cada uno se le mandaron librar por decreto 4U—

4Xm Mas se le hace cargo a la dicha prova de quatro
mill setezientos y quarenta y quatro mrs.
que se estan deviendo al dicho Domin.o de
Morgola por entoldar y desentoldar la sala
de Prova y haver gastado clavos y otras cosas
y por decreto de dicho dia se le mandaron librar 4U744

Licen.do Artaza = Mas se le hace cargo a la dicha Prova de treze
mill mrs que se estan deviendo al licen.do Don
Juan bap.ta de artaza fuera de tres mill mrs.
de su salario los quales estan cargados ante-
zedentemente por la ocupazion de seis dias
que fue asistiendo al dicho S.r diputado General
a la herm.d de Ayala = y tanbien por las
ymformaziones y demas dilixenzias que
como tal asesor se hizieron contra el valle
de Llodio en razon del pleyto criminal
y contra otros que se fulminaron contra
Pedro de frias los quales se le mandaron
librar por decretto en [illegible] de
Noviembre deste presente año 13U—

Pedro Ruiz de Cadalso = Mas se le hace cargo a la dicha Prova de seis mill
ciento y veinte mrs que se estan deviendo
a Pedro Ruiz de Cadalso por los autos que

227

10632

De ofizio de Justizia se otorgaron
contra Maria de Ithurriza Domin.º de
Martin de Arezil pasado lo que antece
dentem.te se le estava adjudicado y satisfecho
y por decreto de veinte y tres de este pres.te mes
se le mandaron librar == 6012

Diego Lopez de Ithurri.ª
It. se le hace cargo a dicha Prov.ª
de cinco mill novecientos y diez y seis mrs
que se le estan deviendo a Diego Lopez de Ithurri.ª
por la ocupaz.on de la asistencia de veinte y nueve
dias de Juntas Generales y particulares a razon
de duzientos y quatro maravedis por cada una
que se an zelebrado en el presente año
y por decreto de veinte y tres de este pres.te mes
se le mandaron librar 5916

10

Juan de Ugarte
Mas se le hace cargo a la d.ha Prov.ª de tres
mill mrs que se le estan deviendo a Juan
de Ugarte hechav.ª por la ocupaz.on que tubo
de tres dias de ir a la villa de Tolosa
a requerir con la Comision del Consejo
contra el Valle de Llodio al Corregidor de Gui
puzcoa y por decreto de veinte y tres
de este pres.te mes se le mandaron librar = 30—

Idem
Mas se le hace cargo a la d.ha Prov.ª de diez
mill novecientos y diez y seis maravedis que
se le estan deviendo al d.ho Juan de Ugarte
hechavarria por su salario y otra ocupaz.on
Las quales se le mandaron pagar por
decreto de veinte y tres de este presente mes = 10916

130.

Don Nicolas de Zozonda =
Mas se le hace cargo a la d.ha Prov.ª de quatro
mill y ochozientos maravedis que se le

Estandeviendo a Don Nicolas de Aronda
procurador General desta ciudad por haverse ocupado
ocho dias en las Juntas para tratar con los
Srs de la buelta a razon de seiscientos mrs cada
uno q por decreto de diez y nueve y quatro del
presente mes le fueron mandados librar — 40800

Don Diego Felix de Esquivel = Mas se le hace cargo a la dicha Provincia de mill y
ochocientos mrs que se le estan deviendo a don Diego
Felix de Esquivel a la horden deste
Vesidora … de … que se ocupo en tres
dias con el de estado a buelta a razon de seiscientos
maravedis por orden de Don Pedro
de Olave y Salazar Comisario de la Provincia
y por decreto de dicho dia se le estan mandados
librar — 10800

Joseph del Campo = Mas se le hace cargo a la dicha Provincia de
dos mill y quatrocientos mrs que se estan deviendo
a Joseph del Campo maestro de canteria por la
… que hizo en el paso de … y por decreto
de dicho dia se le fueron mandados librar — 20400

Juan Arrigo = Mas se le hace cargo a la dicha Provincia de dos mill
ducientos y quarenta y quatro mrs a Juan
Arrigo vezino desta ciudad por el salario … de
… y por decreto de dicho dia
se le mandaron librar — 20244

Iñigo Lopez de Urquiza = Mas se le hace cargo a la dicha Provincia de cinco
mill y ochenta y ocho mrs que se le estan deviendo
por la ocupazion que a tenido Iñigo Lopez de
Urquiza Alcalde de … en diferentes
ocasiones los que por decreto de dicho dia le fueron man-
dados librar — 50088

Juan Saenz de Hereña = Mas se le hace cargo a la dicha Provincia

de diez mill maravedis que se le estan devi-
endo a Juan Saenz de Herera como super
intendente de la obra y reparo del puerto
Hecha Supp.ca decreto de dho dia se le mandaron librar 30

Bartt.me diaz de Argandoña =

Mas se le hace cargo de veinte
y cinco mill quatrocientos y veinte y seis mrs.
que se le estan deviendo por diferentes causas
que por su tes.mo an parado a pedimiento de
la Justicia de la t.a de mandado y otras ocupaz.s
y por decreto de dho dia se le mandaron librar 25U426

Martin de Sravien Aldama =

Mas se le hace cargo a la dha Prov.a de veinte
y tres mill ciento y setenta y quatro maravedis
que se le estan deviendo a Martin de Sravien
Aldama por las ocupaz.s y otros despachos que
ha hecho extraordinarios de horden de la Junta
particular y di[ch]o diput.do General y por
decreto de dho dia se le mandaron librar = 23U174

Andres m.z de Campo

Mas se le hace cargo a la dha Prov.a de dos quentos
setecientos y diez y ocho mill ochocientos y
veinte y quatro mrs. que se le estan deviendo
a Andres M.z del campo receptor g.l desta prov.a
segun consta de memoria jurado que a pre-
sentado oy dicho dia en su Junta general
y fue cometida por decreto della a los señores
Don Nicolas de Aronda procur.or General
desta ciud.d y Don Fran.co de Zumalburu quienes
se pasaron en ella dos quentos setezientos
y treinta y quatro mill ochocientos y veinte
y quatro mrs de ello hicieron relazion en
dha Junta y por ella se le mandaron pa-
gar de los quales se le baxan diez y seis mill

300

Maravedis que se le estan hechos buenos por el
secretario hordin.º lo qual se le esta cargado
a la dha Prou.ª antecedentemente en esta
quenta de forma que no se le restan deviendo
mas de los dos quentos setezientos y diez y ocho
mill ochocientos y veinte y quatro mrs la q.
se le pasan en esta quenta — 2718 0824

S.n Fran.co de Vitt.a = Mas se le hace cargo a la dha Prou.ª de diez
mill y dugentos mrs que se le estan deviendo al
Convento de san Fran.co desta ciu.d por la cera y li-
mosna de la festividad de la Virgen nra S.ra
y su patrocinio y de la cera que en ella se gas-
to en aquel cantidad esta ajustada la dha
festividad y gastos de zera como pareze de la
quenta de los años antezedentes — 10 0200

Idem = Mas se le hace cargo a la dha Prou.ª de ocho
mill y seiszientos y diez maravedis que se le estan de-
viendo a Juan Lop.z de Mandacuru sindico
del Convento de S.n Fran.co desta ciudad
por el estipendio de missas desta Prou.ª
de un año que se cumplio tal dia que se le estan
mandados librar por decreto que esta en
los años antezedentes — 8 0610

3q840 0073 mrs

Por Manera que suma y Monta
El Cargo que se hace a esta muy noble y leal Prou.ª de
Alava tres quentos ochocientos y quarenta mill y seten-
ta y tres mrs de los quales se baxan ducientos y siete
mill setecientos y setenta y siete mrs en que en es
Porcion eranica contribuye la hermandad de salinas
de Añana por sus decensos tocantes a gastos de
Guerra que baxados de los tres quentos

173.

Y ochoçientos y quarenta mill y sesenta y
tres maravedis q. monta el dho cargo quedan
en treçientos seisçientos y treinta y dos
mill duçientos y noventa y seis maravedis los q.
repartidos en dos mill ochoçientas y sesenta
fogueras que quedan en el resto desta Prou.a
baxadas las sesenta q. tiene la dha herm.d de
salinas toca a pagar a cada una de las fogue-
ras enteras de la dha Prou.a a mill treçientos
y diez y ocho mrs = y a la de la dha
hermandad de salinas a mill y duçientos
y quarenta y seis maravedis. y porque sobran =
quatro mill ciento y sesenta maravedis en esta dha
quenta se reparten en esta manera =
treynta rreales a Domingo de Morgola
portero de la prouinçia por la asistençia que ha hecho
en esta contaduria =
quarenta rreales al oficial que a escripto esta q.ta
y el resto que son cinquenta y dos rreales para
el dho Andres m.nz de Campo rreceptor de
esta prou.a para las cosas que a puesto en esta contaduria =
con lo qual queda acabada y feneçida esta
dha quenta bien y fielmente a nuestro leal entender
sin fraude alguno salbo herror que protestamos de
hacerle siempre q. pareziere lea sa y lo firmamos
todos los contadores en la sala de Prou.a en el Con-
bento de s. fran.co desta ciudad a veynte y quatro de
noviembre de mill y seis çientos y sesenta y cinco años =
Don Nicolas de Foronda = Don fran.co de Zumalburu
Don Xpoval m.nz = Sebastian diaz de Betolaza
Juan ortiz de Eguiluz = Juan fernandez de

toca pagar a
cada foguera
bie[illegible] de la
Prou.a
a 1318 mrs

y a las de la her.d
de salinas
de A-
ñana =
a 1246 mrs

Presentaz.on y aprovaz.on de q.ta

P. Pinedo = Antenor Bar.me diaz de Argandoña
Martin de Irauien Aldama =
En la Ciu.d de Vitoria dentro de la sala
de S. Fran.co della estando en su Junta General El S.r diput.do
General y Procuradores de las hermandades desta muy noble y
leal prou.a de Alava a Veynte y cinco de Noviembre de
Mill y seis.os y seis.ta y cinco años, los contadores arriba referidos
y nombrados presentaron esta quenta, y Juraron hauer la hecho
bien y fielmente a su leal sauer y entender sin errar
ning.o, y si le obiere en la letra o en la suma protestaron de la
hacer le = Y visto por los señores de la Junta General
aprovaron y confirmaron esta quenta y la mandaron
se este y pase por ella = Antenor Bartholome diaz
de Argandoña = Martin de Irauien Aldama
testado = le / General / e / , ce / entre Renglones = della / Enmen
dado / clara / P / IS / ra / =

Concuerda con la quenta original que en mi Poder
y o fi.o queda aqui en lo necessario me remito y en fee dello lo firme

Bartholome diaz
de Argandoña